



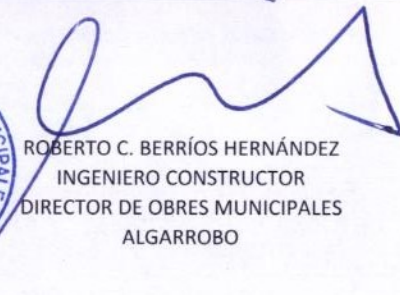
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA	143/18	04.12.18	NO	LOTE B, PEREGRINA NORTE	PEREGRINA NORTE	***	HABITACIONAL	***	***	INVERSIONES Y ASESORIAS PROYECT S.A.	URIBE ARQUITECTOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR	146/18	05.12.18	NO	AV. DOCTOR GUILLERMO MÜCKE N° 1004 ESQUINA CALLE EL LITRE N° 2398	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	SIN AUMENTO	COMERCIAL	1	***	INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN MANUEL LTDA	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	148/18	26.12.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 61	PARCELACION DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	152.64	HABITACIONAL	1	***	JOSE RODRIGO JUNQUERAS ROJAS	LUZ MARIA PEREZ MORENO	***	***	***

2 REGISTROS

RCBH/vds
ALGARROBO, 04 DE ENERO 2.019.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.

**RECEPCION PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACION, ACOGIDO A LEY DE
COPROPIEDAD N°19.537 – TIPO “B”**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
143/2018
Fecha de Aprobación
13.11.2018
ROL S.I.I.
274-005 (matriz)

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 135 Y 144 y su Ordenanza General.
- C.- La solicitud de Recepcion Definitiva de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- D.- Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- E.- Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F.- Resolución Subdivisión N°038/201 de fecha 13.05.2010, Aprobación Anteproyecto, Resolución D.O.M. N°010/2011, Resolución Aprobación Proyecto Etapa 1, Res. N°098/2013 de fecha 04.06.2013, Recepción Parcial de Urbanización N°241/2014 del 26.09.2014, Copropiedad Inmobiliaria N°289/2014 del 02.12.2014.-
- G.- Solicitud ING. N° 746/2018 Autorización de Enajenación por Sr. Miguel Contreras Arquitecto.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de **RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA - ETAPA 1 - PROYECTO DE CONDOMINIO TIPO “B” – LOMAS DE SAN GERONIMO**, de las obras de urbanización ubicadas en LOTE B, PEREGRINA NORTE, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas
- 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES Y ASESORIAS PROYECT S.A.	76.002.188-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISMAEL LARRAIN LARRAIN	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
URBE ARQUITECTOS	78.462.500-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CONTRERAS C.	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-


4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

ETAPA 1	
LOTE N°	SUPERFICIE M2
2	2.209,47
13	2.016,02
16	2.063,08
EQ1	1.160,23

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- Para proceder a la enajenación de los sitios recepcionados en esta acta, conforme a la aprobación de la Copropiedad Inmobiliaria conforme a Ley N°19.537.-
- 8.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 ejemplar de cada uno)

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE DICIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°146/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA-OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR. INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MANUEL LIMITADA, ROL AVALÚO N°114-7.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°600/18, de fecha 04.09.18 expediente Rol de Avalúo N°114-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°097301 de fecha 26.10.2018 por un valor de \$14.000.-
- 5.- Permiso Obra Menor N°026/2018 del 29.10.2018.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°582285 de fecha 16.08.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001612148 de fecha 14 de Julio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Fernando Ibañez García.
 - d) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Fernando Ibañez García.
 - e) Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial (Con destino Librería) Local N°2, propiedad de Sr. Inversiones e Inmobiliaria San Manuel Limitada, Rut N°77.734.220-7, Representante Legal Sr. Alejandro Miguel Ambos Céspedes, Rut N° , Ubicado en Av. Doctor Guillermo Mücke N°1004, Esq. Calle El Litre N°2398, Loteo El Litre, Rol avalúo N°114-7.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.1998, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.->



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°148/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. JOSE RODRIGO JUNQUERAS
ROJAS, ROL AVALÚO N°2145-61.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°099/15, expediente Rol de Avalúo N°2145-61.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°023814 de fecha 27.02.2015 por un valor total de \$35.698.-
Folio N°028684 de fecha 03.06.2015 por un valor total de \$321351.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 099/2015 de fecha 03.06.2015.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 02 de Abril del 2013, a nombre de Sr. Jose Rodrigo Junqueras Rojas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 965, vta N°1273 del año 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, según Resolución N°1159 de fecha 15.09.15, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001237954 de fecha 13 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001422118 de fecha 26 de Julio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado N°110-2072/2016 de fecha 05 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - e) Certificado de Termino de Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto, Sr.(a) Luz María Pérez Moreno.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. (a) Luz María Pérez Moreno.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr.(a) Luz María Pérez Moreno.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/4)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto
– Luz María Pérez Moreno.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

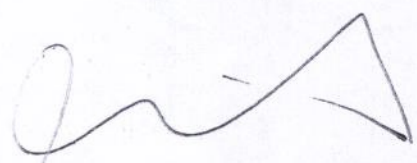
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. José Rodrigo Junqueras Rojas, Rut N° Ubicado en Camino Interior, Parcela N°61, Parcelación denominada Bosquemar de Tunquen, Rol avalúo N°2145-61.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 152,64 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-